TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3

2. OBJETO DEL CONTRATO: 5

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: 5
2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 5
2.3. CONDICIONES TECNICAS. 5
2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS. 8
2.5. OBLIGACIONES. 8
2.5.1. DE LA ENTIDAD. 9
2.5.2. DEL CONTRATISTA. 9
2.5.2.1. GENERALES 9
2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 11
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: 12
2.8. TIPO DE CONTRATO 12
2.9. SUPERVISION O INTERVENTORIA. 12

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 12

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO. 13

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: 13

4.3. ANALISIS DEL SECTOR 16
4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 18
4.5. FORMA DE PAGO. 18

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE 19

5.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 19
5.2. PERSONAS NATURALES 19
5.3. PERSONAS JURÍDICAS 20
5.4. PODER: 22
5.5. RUT. 22
5.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 23
5.6.1. PERSONAS JURÍDICAS 23
5.6.2. PERSONAS NATURALES 23
5.9. CERTFICACION BANCARIA 24
ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA. 24
5.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 24
5.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 24
5.12. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. 24
5.13. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 25

5.14. TÉCNICOS 25
5.15. ESTUDIOS. 25
5.16. EXPERIENCIA 25
5.17. PROPUESTA 25
LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ ALLEGAR PROPUESTA. 25

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 25

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 26

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 26
7.2. ANEXOS. 27

Curillo 11 noviembre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de dichos postulados, el artículo 49 superior establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, correspondiéndole organizar, dirigir y reglamentar su prestación, así como establecer las políticas necesarias para garantizar el acceso de la población a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. A su vez, el artículo 366 determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, dentro de las cuales la solución de las necesidades insatisfechas en materia de salud ocupa un lugar prioritario.

En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001, particularmente en su artículo 44, establece las competencias de los municipios en materia de salud, asignándoles responsabilidades relacionadas con la dirección y coordinación del sector en el ámbito territorial, la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de salud pública, así como la implementación de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control correspondientes. De igual manera, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuya garantía exige la intervención coordinada de las autoridades públicas y la adopción de medidas orientadas a reducir las desigualdades, atender las necesidades de la población y garantizar condiciones que permitan el goce efectivo de este derecho.

En virtud de este marco constitucional y legal, el Municipio de Curillo, Caquetá, a través de la Coordinación Municipal de Salud, debe desarrollar y fortalecer de manera permanente los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP), entendidos como el conjunto de acciones orientadas a la planificación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud de la población.

Para ello, resulta indispensable garantizar la articulación de las actuaciones municipales con los lineamientos nacionales y departamentales, así como con los instrumentos de planeación sectorial, entre ellos el Análisis de Situación de Salud (ASIS), el Plan Territorial de Salud 2024-2027, el Plan de Acción en Salud (PAS) y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

En este escenario, la Administración Municipal identifica la necesidad de fortalecer su capacidad técnica para adelantar los procesos de planeación y programación de las intervenciones correspondientes a la vigencia 2027, teniendo en cuenta las prioridades sanitarias identificadas, las condiciones epidemiológicas, sociales y territoriales de la población, las metas institucionales y la disponibilidad presupuestal. Este ejercicio exige desarrollar procesos de planeación participativa y concertación con las comunidades indígenas, afrodescendientes y la población con discapacidad, incorporando sus particularidades y necesidades mediante enfoques diferencial, poblacional y territorial, de manera que las intervenciones proyectadas respondan a criterios de pertinencia, equidad y oportunidad.

De igual forma, resulta necesario asegurar el seguimiento técnico y la evaluación de las acciones ejecutadas durante la vigencia 2026, particularmente las correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas, con excepción del componente de salud mental, así como adelantar el seguimiento, la asistencia técnica y el cierre del plan de acción municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Estos procesos permiten verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas, identificar dificultades en su ejecución, consolidar los soportes requeridos por las

autoridades sanitarias y generar información que contribuya a la toma de decisiones y al mejoramiento continuo de la gestión territorial en salud.

Adicionalmente, se requiere fortalecer los procesos de análisis y gestión de la información epidemiológica municipal mediante la elaboración de un boletín que consolide el comportamiento de los principales eventos de interés en salud pública, facilite la identificación de situaciones prioritarias y proporcione elementos técnicos para orientar la adopción de medidas de intervención. Paralelamente, se hace necesario promover la participación social y comunitaria en la protección de la salud materna y perinatal, mediante la conformación y fortalecimiento de una red comunitaria de apoyo a las gestantes, articulada con los actores institucionales y comunitarios, que contribuya a la identificación temprana de riesgos, la difusión de información sobre signos y síntomas de alarma obstétrica, la promoción del control prenatal oportuno y la activación de las rutas de atención correspondientes, especialmente en las zonas rurales y de mayor dispersión geográfica.

Las actividades anteriormente descritas demandan conocimientos técnicos y experiencia en procesos de planeación territorial en salud, gestión de intervenciones colectivas, seguimiento de programas de salud pública, análisis epidemiológico y articulación institucional y comunitaria. En consecuencia, la capacidad operativa de la Coordinación Municipal de Salud requiere ser complementada mediante acompañamiento profesional especializado que permita atender de manera oportuna y organizada las responsabilidades de planeación, seguimiento, evaluación y gestión territorial, sin sustituir las competencias decisorias y de dirección que corresponden a la autoridad sanitaria municipal.

Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de contratar PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SALUD DE CURILLO, CAQUETÁ, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2027, garantizando igualmente el acompañamiento a los procesos de seguimiento y cierre de las actividades de la vigencia 2026, en concordancia con las competencias municipales, los instrumentos de planeación sectorial y la normatividad vigente..

Que por las calidades requeridas y lo anteriormente enunciado, se colige que la escogencia del CONTRATISTA se hace en forma directa -*intuito personae*- esto es, en consideración a las calidades de la persona, bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios; por cuanto no existe dentro de la estructura orgánica del municipio, personal calificado que desarrolle suficientemente estas tareas, en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo. “CURILLO DE OPORTUNIDADES HACIA LA PAZ, INCLUYENTE Y COMPETITIVO 2024-2027”. en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Servicios para la comunidad, sociales y personales, SECTOR: Salud y Protección Social, CÓDIGO DEL PROGRAMA: 1903, NOMBRE DEL PROGRAMA: Inspección Vigilancia y Control

Para garantizar el cumplimiento de dicho objetivo se ha enmarcado dentro del proyecto denominado “Informes de Evento generados en la vigencia” con código BPIM 202500000046226 registrado en la base de datos del banco municipal de proyectos.

Entre tanto, que con el presente contrato no existe **RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN:** De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, recursos contemplados en el presupuesto de 2026.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SALUD DE CURILLO, CAQUETÁ, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2027.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En el marco del objeto del contrato el contratista realizar el acompañamiento y apoyo técnico a la Coordinación Municipal de Salud en el desarrollo de procesos de planeación participativa, formulación y programación de las actividades de Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2027; así como el seguimiento y evaluación de las acciones del PIC y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la vigencia 2026, la elaboración del boletín epidemiológico municipal y el fortalecimiento de la participación institucional y comunitaria para la promoción de la salud materna y perinatal, mediante la conformación de una red comunitaria de apoyo a las gestantes.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 Servicios de Salud	85100000 Servicios Integrales de Salud	85101700 Servicios de Administración en Salud	85101705 Administración de la Salud Pública
85000000 Servicios de Salud	85100000 Servicios Integrales de Salud	85101700 Servicios de Administración en Salud	85101707 Servicios de evaluación de sistemas de salud
85000000 Servicios de Salud	85100000 Servicios Integrales de Salud	85101700 Servicios de Administración en Salud	85101701 Política de salud

2.3. CONDICIONES TECNICAS.

ITEMS	ACTIVIDAD

1	Realizar proceso de concertación con comunidades afrodescendientes, discapacidad y llevar a cabo proceso de planeación y priorización de actividades 2027 con la socialización en el CTSSSS.
2	Realizar planeación de las actividades del 2027 de GSP Y PIC acorde a la asignación y aprobación presupuestal incluyendo proyecto de vigencias futuras socializar en concejo de gobierno
3	Mesa de Trabajo socialización actividades PIC con la ESE 2027
4	Apoyo a las revisión y avances de las actividades del plan de intervenciones colectivas diferentes al componente de salud mental.
5	Diseño del Boletín epidemiológico acorde al comportamiento epidemiológico del Municipio frente a los principales eventos de interés en salud pública.
6	Hacer seguimiento asistencia técnica y cierre del plan de acción PAI para la vigencia 2026
7	Fortalecer la participación social y comunitaria para la promoción de la maternidad segura y la prevención de la morbimortalidad materna y perinatal, mediante la identificación, convocatoria y articulación de actores sociales, comunitarios e institucionales para la conformación y puesta en funcionamiento de una red comunitaria de apoyo a las gestantes. A través de esta estrategia se promoverá la corresponsabilidad de las familias, líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante espacios de articulación y socialización de los cuidados durante la gestación, los signos y síntomas de alarma obstétrica, la importancia del control prenatal oportuno, la preparación para el parto y el reconocimiento de situaciones que requieren atención inmediata. Asimismo, se establecerán mecanismos comunitarios de comunicación, orientación y articulación con las IPS, EAPB y la autoridad sanitaria municipal, que permitan facilitar la identificación de barreras de acceso, la gestión de alertas comunitarias y la activación oportuna de las rutas de atención materno-perinatal. La actividad estará orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias y a la consolidación de mecanismos de participación social que contribuyan a la protección de la salud de las gestantes, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas y con mayores condiciones de vulnerabilidad.
	TOTAL

Meta producto:
El contratista deberá presentar informes con metas de producto, durante el plazo contractual, de acuerdo a los siguientes productos y plan de acción concertado con el supervisor contractual.

ITEMS	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	CANTIDAD

1	Realizar proceso de concertación con comunidades afrodescendientes, discapacidad y llevar a cabo proceso de planeación y priorización de actividades 2027 con la socialización en el CTSSSS.	1. Actas de reuniones de concertación. 2. Listados de asistencia. 3. Registros fotográficos. 4. Matriz de planeación de prioridades. 5. Proyección COAI PAS 2027. 6. Acta de CTSSS y Concejo de gobierno	3
2	Realizar planeación de las actividades del 2027 de GSP Y PIC acorde a la asignación y aprobación presupuestal incluyendo proyecto de vigencias futuras socializar en concejo de gobierno	1. Anexo técnico de planeación de GSP y PIC 2027, que contenga las actividades priorizadas, metas, indicadores, población objeto, responsables y cronograma de ejecución. 2. Proyecto de vigencias futuras, cuando aplique, con su respectiva justificación técnica, financiera y jurídica, conforme a los requisitos normativos. 3. Socialización de la planeación GSP y PIC 2027 ante el Consejo de Gobierno Municipal, incluyendo las actividades priorizadas y su distribución presupuestal.	1
3	Mesa de Trabajo socialización actividades PIC con la ESE 2027	1. Actas de reunión, listado de asistencia y Fotografías.	1
4	Apoyo a las revisión y avances de las actividades del plan de intervenciones colectivas diferentes al componente de salud mental.	1. Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026.	3
5	Diseño del Boletín epidemiológico acorde al comportamiento epidemiológico del Municipio frente a los principales eventos de interés en salud pública.	Boletín epidemiológico que incluya los eventos principales en el Municipio en lo corrido del año	1

6	Hacer seguimiento asistencia técnica y cierre del plan de acción PAI para la vigencia 2026	2. Informe de seguimiento al plan de acción. 3. Consolidado de soportes de DRIVE estipulado por la secretaria Departamental de Salud. 4. Soporte de reporte de la evaluación del Plan de acción a la secretaria. 5. Acta de seguimiento y asistencia técnica realizada	2
7	Fortalecer la participación social y comunitaria para la promoción de la maternidad segura y la prevención de la morbimortalidad materna y perinatal, mediante la identificación, convocatoria y articulación de actores sociales, comunitarios e institucionales para la conformación y puesta en funcionamiento de una red comunitaria de apoyo a las gestantes. A través de esta estrategia se promoverá la corresponsabilidad de las familias, líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante espacios de articulación y socialización de los cuidados durante la gestación, los signos y síntomas de alarma obstétrica, la importancia del control prenatal oportuno, la preparación para el parto y el reconocimiento de situaciones que requieren atención inmediata. Asimismo, se establecerán mecanismos comunitarios de comunicación, orientación y articulación con las IPS, EAPB y la autoridad sanitaria municipal, que permitan facilitar la identificación de barreras de acceso, la gestión de alertas comunitarias y la activación oportuna de las rutas de atención materno-perinatal. La actividad estará orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias y a la consolidación de mecanismos de participación social que contribuyan a la protección de la salud de las gestantes, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas y con mayores condiciones de vulnerabilidad.	1. Conformación de la red comunitaria de gestantes. 2. Actas de reunión y participación. 3. Material educativo. 4. Registros fotográficos que evidencien la realización de la actividad. 5. Listados de asistencia.	2
	TOTAL		

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

N/A

2.5. OBLIGACIONES.

2.5.1. DE LA ENTIDAD.

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.5.2. DEL CONTRATISTA.

2.5.2.1. GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.5.2.2. ESPECIFICAS.

Meta producto:
El contratista deberá presentar informes con metas de producto, durante el plazo contractual, de acuerdo a los siguientes productos y plan de acción concertado con el supervisor contractual.

ITEMS	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	CANTIDAD
1	Realizar proceso de concertación con comunidades afrodescendientes, discapacidad y llevar a cabo proceso de planeación y priorización de actividades 2027 con la socialización en el CTSSSS.	1. Actas de reuniones de concertación. 2. Listados de asistencia. 3. Registros fotográficos. 4. Matriz de planeación de prioridades. 5. Proyección COAI PAS 2027. 6. Acta de CTSSS y Concejo de gobierno	3
2	Realizar planeación de las actividades del 2027 de GSP Y PIC acorde a la asignación y aprobación presupuestal incluyendo proyecto de vigencias futuras socializar en concejo de gobierno	1. Anexo técnico de planeación de GSP y PIC 2027, que contenga las actividades priorizadas, metas, indicadores, población objeto, responsables y cronograma de ejecución. 2. Proyecto de vigencias futuras, cuando aplique, con su respectiva justificación técnica, financiera y jurídica, conforme a los requisitos normativos. 3. Socialización de la planeación GSP y PIC 2027 ante el Consejo de Gobierno Municipal, incluyendo las actividades priorizadas y su distribución presupuestal.	1
3	Mesa de Trabajo socialización actividades PIC con la ESE 2027	1. Actas de reunión, listado de asistencia y Fotografías.	1
4	Apoyo a las revisión y avances de las actividades del plan de intervenciones colectivas diferentes al componente de salud mental.	1. Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026.	3
5	Diseño del Boletín epidemiológico acorde al comportamiento epidemiológico del Municipio frente a los principales eventos de interés en salud pública.	Boletín epidemiológico que incluya los eventos principales en el Municipio en lo corrido del año	1

6	Hacer seguimiento asistencia técnica y cierre del plan de acción PAI para la vigencia 2026	2. Informe de seguimiento al plan de acción. 3. Consolidado de soportes de DRIVE estipulado por la secretaria Departamental de Salud. 4. Soporte de reporte de la evaluación del Plan de acción a la secretaria. 5. Acta de seguimiento y asistencia técnica realizada	2
7	Fortalecer la participación social y comunitaria para la promoción de la maternidad segura y la prevención de la morbimortalidad materna y perinatal, mediante la identificación, convocatoria y articulación de actores sociales, comunitarios e institucionales para la conformación y puesta en funcionamiento de una red comunitaria de apoyo a las gestantes. A través de esta estrategia se promoverá la corresponsabilidad de las familias, líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante espacios de articulación y socialización de los cuidados durante la gestación, los signos y síntomas de alarma obstétrica, la importancia del control prenatal oportuno, la preparación para el parto y el reconocimiento de situaciones que requieren atención inmediata. Asimismo, se establecerán mecanismos comunitarios de comunicación, orientación y articulación con las IPS, EAPB y la autoridad sanitaria municipal, que permitan facilitar la identificación de barreras de acceso, la gestión de alertas comunitarias y la activación oportuna de las rutas de atención materno-perinatal. La actividad estará orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias y a la consolidación de mecanismos de participación social que contribuyan a la protección de la salud de las gestantes, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas y con mayores condiciones de vulnerabilidad.	1. Conformación de la red comunitaria de gestantes. 2. Actas de reunión y participación. 3. Material educativo. 4. Registros fotográficos que evidencien la realización de la actividad. 5. Listados de asistencia.	2
	TOTAL		

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Curillo Caquetá.

2.8. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

2.9. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será el funcionario que sea designado por el Alcalde Municipal o el que haga sus veces. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
FUNDAMENTO LEGAL:	Teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad, es la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la contratación se regirá conforme a lo ordenado para la modalidad de selección de contratación directa con fundamento en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 en el cual, se estipula lo siguiente: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Conforme el análisis realizado por la entidad, los Honorarios pactados para el presente contrato ascienden a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

ITEMS	ACTIVIDAD	ENTREGABLES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar proceso de concertación con comunidades afrodescendientes, discapacidad y llevar a cabo proceso de planeación y priorización de actividades 2027 con la socialización en el CTSSSS.	1. Actas de reuniones de concertación. 2. Listados de asistencia. 3. Registros fotográficos. 4. Matriz de planeación de prioridades. 5. Proyección COAI PAS 2027. 6. Acta de CTSSS y Concejo de gobierno	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
2	Realizar planeación de las actividades del 2027 de GSP Y PIC acorde a la asignación y aprobación presupuestal incluyendo proyecto de vigencias	1. Anexo técnico de planeación de GSP y PIC 2027, que contenga las actividades priorizadas, metas, indicadores, población objeto, responsables y cronograma de ejecución. 2. Proyecto de vigencias futuras,	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

	futuras socializar en concejo de gobierno	cuando aplique, con su respectiva justificación técnica, financiera y jurídica, conforme a los requisitos normativos. 3. Socialización de la planeación GSP y PIC 2027 ante el Consejo de Gobierno Municipal, incluyendo las actividades priorizadas y su distribución presupuestal.			
3	Mesa de Trabajo socialización actividades PIC con la ESE 2027	1. Actas de reunión, listado de asistencia y Fotografías.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	Apoyo a las revisión y avances de las actividades del plan de intervenciones colectivas diferentes al componente de salud mental.	1. Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026.	3	$ 800.000	$ 2.400.000
5	Diseño del Boletín epidemiológico acorde al comportamiento epidemiológico del Municipio frente a los principales eventos de interés en salud pública.	Boletín epidemiológico que incluya los eventos principales en el Municipio en lo corrido del año	1	$1.100.000	$1.100.000
6	Hacer seguimiento asistencia técnica y cierre del plan de acción PAI para la vigencia 2026	2. Informe de seguimiento al plan de acción. 3. Consolidado de soportes de DRIVE estipulado por la secretaria Departamental de Salud. 4. Soporte de reporte de la evaluación del Plan de acción a la secretaria. 5. Acta de seguimiento y asistencia técnica realizada	2	$1.500.000	$ 3.000.000

7	Fortalecer la participación social y comunitaria para la promoción de la maternidad segura y la prevención de la morbimortalidad materna y perinatal, mediante la identificación, convocatoria y articulación de actores sociales, comunitarios e institucionales para la conformación y puesta en funcionamiento de una red comunitaria de apoyo a las gestantes. A través de esta estrategia se promoverá la corresponsabilidad de las familias, líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante espacios de articulación y socialización de los cuidados durante la gestación, los signos y síntomas de alarma obstétrica, la importancia del control prenatal oportuno, la preparación para el parto y el reconocimiento de situaciones que requieren atención inmediata. Asimismo, se establecerán mecanismos comunitarios de comunicación, orientación y articulación con las IPS, EAPB y la autoridad sanitaria municipal, que permitan facilitar la identificación de barreras de acceso, la gestión de alertas comunitarias y la activación oportuna de las rutas de atención materno-perinatal. La actividad estará orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias y a la consolidación de mecanismos de participación	1. Conformación de la red comunitaria de gestantes. 2. Actas de reunión y participación. 3. Material educativo. 4. Registros fotográficos que evidencien la realización de la actividad. 5. Listados de asistencia.	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000

	social que contribuyan a la protección de la salud de las gestantes, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas y con mayores condiciones de vulnerabilidad.				
	TOTAL				$ 30.000.000

Se tuvo en cuenta el valor histórico de contrataciones del Municipio de Curillo, la complejidad, la idoneidad y conocimientos especializados, la negociación directa con él futuro contratista, y las actividades contractuales previstas para fijar los honorarios.

4.3. ANALISIS DEL SECTOR

Durante la etapa de planeación es necesario realizar el análisis para conocer el sector, relativo al objeto de la presente contratación, desde las siguientes perspectivas.

ANALISIS DEL SECTOR	Aspecto Legal	**Descripción del estudio:** La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del contrato que resulte del presente estudio es la de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el literal h) numeral 4° artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
	Aspecto Comercial	**Descripción del estudio:** Se realiza de conformidad con la oferta presentada por el contratista.
	Aspecto Financiero	**Descripción del estudio:** La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato.
	Aspecto Técnico	**Descripción del estudio:** Después de Revisada la oferta y documentos del contratista, se puede verificar que el mismo posee la idoneidad, capacidad y experiencia para la ejecución del contrato.
	Análisis del Riesgo	**Descripción del estudio:** Se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, si a ello hubiere lugar.

La Entidad Territorial, ha celebrado con anterioridad procesos contractuales para el desarrollo del objeto contractual planteado.

N.	Año	Entidad	No. del proceso en el SECOP	Modalidad de selección	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2023	Municipio de Curillo	97-CDPS-2023	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de la salud pública y sanitaria del municipio, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales como departamentales para el municipio de Curillo	5 meses	$34.209.999
2	2022	Municipio de Curillo	35-CDPS-2022	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de la salud pública y sanitaria del municipio, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales como departamentales para el municipio de Curillo	5 meses	$22.400.000
3	2022	Municipio de Curillo	97-CDPS-2022	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales al municipio de Curillo para el apoyo de la gestión de la salud pública para la planeación, seguimiento y evaluación plan territorial de salud y de su plan de acción formulado para la vigencia 2022	5 meses	$24.850.320
4	2021	Municipio de Curillo	029-CDPS-2021	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales en el municipio de Curillo para apoyar y liderar la implementación de acciones, estrategias Y programas los cuales buscan dar cumplimiento a las metas inmersas en	10 meses	$36.567.764

					Las dimensiones del Plan Decenal de salud pública, de acuerdo a Lineamientos nacionales y departamentales vigentes según las Competencias de la entidad territorial.		

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TIPO DE RECURSOS	**1. Presupuesto General de la Nación - PGN**	
	2. Presupuesto de entidad nacional.	
	3. Sistema General de Regalias - SGR	
	4. Recursos Própios	
	5. SGP.	$30.000.000
	6. Recursos de Crédito	
	7. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	

No de CDP	473	**Fecha de expedición**	04/11/2026
Valor			$30.000.000

4.5. FORMA DE PAGO.

- **PAGOS PARCIALES**

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor del presente contrato que asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**, valor que el MUNICIPIO pagará al contratista en pagos por productos de acuerdo al porcentaje de ejecución de las activadas, una vez aprobados los informes, previo el cumplimiento de los requisitos de ley y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la contratación a realizar es de manera directa, se fijara requisitos de naturales jurídica y técnica, que permitan garantizar que el contratista cumpla con el objeto del futuro contrato.

Conforme a lo anterior, la entidad escogerá la mejor oferta como describe a continuación.

REQUISITOS	CRITERIO
Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple/No aplica
Verificación Técnica	Cumple/No Cumple/No aplica

5.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de las personas individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.2. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.3. PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y si es hombre, libreta militar.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la

sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del

proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.4. PODER:

podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

5.5. RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

5.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.6.1. PERSONAS JURÍDICAS

la persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.6.2. PERSONAS NATURALES

Deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

Podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.7. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

La personal naturales, Deberán allegar examen médico ocupacional de conformidad con el Artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales

5.8. HOJA DE VIDAD DE SIGEP.

Las personas naturales deberán allegar formato de hoja de vida en el Sigep.

5.9. CERTFICACION BANCARIA

Allegar certificación de la entidad bancaria.

5.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ninguna persona ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica.

5.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ninguna persona, podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por la entidad.

Tratándose de personas extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.12. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ninguna persona, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.13. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ninguna persona, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por la persona, o en su defecto verificado directamente por la entidad.

5.14. TÉCNICOS

5.15. ESTUDIOS.

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Estudios en el área de la salud o afines.
Especialista	X	Programa	Gerencia Hospitalaria.
Magister		Programa	
Doctor		Programa	
Otro		Programa	Con conocimientos en mecánica de maquinaria pesada

5.16. EXPERIENCIA

Acreditar la ejecución de dos (2) contratos relacionados con la ejecución de actividades de salud pública.

5.17. PROPUESTA.

La persona natural o jurídica deberá allegar propuesta.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ver Anexo No. 1 de los presentes estudios.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres 03 hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Presentó
JOSÉ LEONARDO RENDON CHILATRA
Secretario de Planeación

Proyecto Parte Técnica.

John Jaime Parra González
Coordinador del Salud

Reviso Parte Contractual.

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor Contratación.

7.2. ANEXOS.

- Análisis de Riesgo.